Cartagena de Indias junio 25 de 2025

Señores
OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIOS
Dadis
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento en la notificación

Cordial saludo,

Dando cumplimiento y garantía del **DECRETO NÚMERO 3518 DE 2006** por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Considerando el dictamen del Capítulo I en su Artículo 3° consagrado en el decreto mencionado anteriormente definiendo a la Unidad Primaria Generadora de Datos – UPGD como "la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila" con base a la Ley 1438 del 19 de enero de 2011"

Por medio de la presente, nos permitimos informar que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO**, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, no se encuentra en silencio epidemiológico, ya que cumplió oportunamente con la notificación y el reporte de los eventos de interés en salud pública al Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) y la normativa vigente.

raz_soc	resp_noti	s41	s42	s43	s44	s45	s46	s47	s48	s49	s50	s51	s52
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	DORIS VASQUEZ DEULOFEUTT	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Esta información corresponde al reporte de SIVIGILA WEB, de las semas epidemiológica r de la 41 a la 52 del año 2024.

EVA MASIEL PEREZ TORRES
Líder del Programa de Vigilancia en Salud Pública
Dirección Operativa de Salud Pública
Departamento Administrativo Distrital de Salud -DADIS